

DATOS FUNDAMENTALES PARA EL INVERSOR

El presente documento recoge los datos fundamentales sobre este fondo que el inversor debe conocer. No se trata de material de promoción comercial. La ley exige que se facilite esta información para ayudarle a comprender la naturaleza del fondo y los riesgos que comporta invertir en él. Es aconsejable que lea el documento para poder tomar una decisión fundada sobre la conveniencia o no de invertir en él.

PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI (Código ISIN: ES0170653002)

Nº Registro del Fondo en la CNMV: 4575

La Gestora del fondo es TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A. (Grupo: TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S.A.)

Objetivos y Política de Inversión

El fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. IIC DE GESTION PASIVA.

Objetivo de gestión: Obtener una rentabilidad no garantizada.

Política de inversión: El objetivo es obtener una rentabilidad no garantizada del 4% TAE para suscripciones realizadas hasta 23/04/2013 y mantenidas hasta 23/04/2018, en caso de que la cartera adquirida no permitiese alcanzar el 4% TAE, se dará derecho de separación a lo participes. Para ello está previsto un plan de 5 traspasos anuales obligatorios de un importe cada uno del 4% sobre el valor de la inversión a 23/04/2013 o mantenida hacia BANCO MADRID AHORRO, FI (renta fija euro con comisión de gestión de 0,60% y depósito de 0,10% anual respectivamente). Para suscripciones hechas en una fecha posterior a 23/04/2013 la rentabilidad podrá variar en función de la evolución de los tipos de interés y de crédito. Hasta el 23/04/2013 y a partir de 24/04/2018, ambos inclusive, invertirá en repos de deuda pública española, depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no, que sean líquidos. Desde 24/04/2013 a 23/04/2018 se invertirá en emisiones de renta fija privada y pública emitida en los países pertenecientes a la OCDE en euros con vencimiento cercano a 5 años y duración media entorno a 4. El rating mínimo en cualquier periodo será el que tenga el Reino de España, y un máximo del 60% de la exposición total serán emisiones con rating inferior al Reino de España, en el momento de la compra de la cartera, pudiendo mantenerse en cartera el 100% en caso de bajada sobrevenida de rating. No tendrá riesgo divisa. No realiza derivados.

Se podrá invertir más del 35% en valores de un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones, entre otros, por su liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia diaria.

Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

Recomendación: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de hasta el 23 de abril de 2018.

Perfil de Riesgo y Remuneración

<-- Potencialmente menor rendimiento Potencialmente mayor rendimiento --> La categoría "1" no significa que la inversión esté
<-- Menor riesgo Mayor riesgo --> libre de riesgo.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|---|

Este dato es indicativo del riesgo del fondo y está calculado en base a datos simulados que, no obstante, pueden no constituir una indicación fiable del futuro perfil de riesgo del fondo. Además, no hay garantías de que la categoría indicada vaya a permanecer inalterable y puede variar a lo largo del tiempo.

¿Por qué en esta categoría? Por la calidad crediticia de la renta fija habiéndose tenido en cuenta las posibles bajadas sobrevenidas de rating. La duración disminuirá a medida que se acerque el vencimiento.

Gastos

Estos gastos se destinan a sufragar los costes de funcionamiento del fondo, incluidos comercialización y distribución. Dichos gastos reducen el potencial de crecimiento de la inversión.

| Gastos no recurrentes percibidos con anterioridad o posterioridad a la inversión | |
|---|---|
| Comisiones de suscripción | 5% |
| Comisiones de reembolso | 0,5% |
| Descuentos por reembolso | 2% |
| Este es el máximo a deducir de su inversión. Consulte a su distribuidor/asesor el importe efectivamente aplicado. | |
| Gastos deducidos del fondo a lo largo de un año | |
| Gastos corrientes | http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4575&NC=0&NP=0 |

La información detallada puede encontrarla en el folleto disponible en la web de la gestora y en la CNMV.

Comisión resultados año anterior: <http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4575&NC=0&NP=0>

Rentabilidad Histórica

<http://www.cnmv.es/Portal/Consultas/IIC/RentHistGastosIIC.aspx?Tipo=FI&Numero=4575&NC=0&NP=0>

Información Práctica

El depositario del fondo es CECABANK, S.A. (**Grupo:** CECA)

Fiscalidad: La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. Los rendimientos de los fondos de inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.

Información adicional: Este documento debe ser entregado, previo a la suscripción, con el último informe semestral publicado. Estos documentos, el folleto, que contiene el reglamento de gestión y los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras y en los registros de la CNMV (disponibles en castellano). El valor liquidativo del fondo se puede consultar en el boletín oficial de cotizaciones de la Bolsa de Madrid.

La gestora y el depositario únicamente incurrirán en responsabilidad por las declaraciones contenidas en el presente documento que resulten engañosas, inexactas o incoherentes frente a las correspondientes partes del folleto del fondo.

Este fondo está autorizado en España el 15/03/2013 y está regulado por la CNMV.